Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

PROGRAMA COFINANCIADO POR
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS. Convocatoria 2020/2021

El 17 de febrero de 2020 se publica en BOCYL **la Orden EDU/93/2020, de 7 de febrero**, **por la que se convoca la participación** en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2020/2021.

CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA RELEO PLUS:

EL programa está dirigido **a todo el alumnado que vaya a cursar en 2020/2021 educación primaria o educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León**, cualquiera que sea su titularidad, por lo que todo el alumnado puede participar en el **"RELEO PLUS" presentado la solicitud <u>de participación del 18 de febrero al 13 de marzo, ambos incluidos</u>, aunque supere el nivel de renta exigido para las ayudas.**

El programa se articula en dos fases:

1º fase: CONCESIÓN DEL DERECHO AL USO GRATUITO DE LIBROS DE TEXTO MEDIANTE UNA AYUDA EN ESPECIE (entregando los libros) O DINERARIA (reintegrando el importe gastado y justificado en la adquisición de los libros). Para ello la renta de la unidad familiar del alumnado en el año 2018 no ha de superar en 2 veces y medio el IPREM de 2019, es decir, no ha de ser superior a 18.798, 97 €.

- El alumnado beneficiario con derecho al uso gratuito de libros de texto acudirá en **primer lugar** al banco de libros de texto ubicado en el centro en el que estudie, o en el centro público al que esté adscrito el centro privado no sostenido con fondos públicos al que asista, teniendo la entrega de estos libros la consideración ***de ayuda en especie***.

- En el caso de que el banco de libros de texto y material curricular ubicado en el centro **<u>no dispusiera de las existencias necesarias</u>** para atender las solicitudes de los beneficiarios, se les concederá una ayuda dineraria que se corresponderá con el importe, previamente justificado, de la adquisición de los libros necesarios, con el siguiente límite:
    - Doscientos ochenta euros **280 €** para financiar la adquisición de libros de texto de **educación primaria**.
    - Trescientos cincuenta euros **350 €** para financiar la adquisición de libros de texto de **educación secundaria obligatoria**.

En ningún caso se podrá elegir el tipo de ayuda a recibir de modo que los beneficiarios que rechacen la ayuda en especie perderán tal condición y no recibirán tampoco ayuda dineraria.

2º fase: ENTREGA DE LIBROS procedentes del Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León AL ALUMANDO PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA "RELEO PLUS" QUE SUPERE EL NIVEL DE RENTA EXIGIDO, hasta agotar existencias.

- Una vez otorgadas las ayudas previstas en la primera fase y si continuaran existiendo libros de texto en el centro docente pertenecientes al Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León, se procederá a su entrega, por orden inverso a su nivel de renta, al alumnado que estudiando en él y no siendo beneficiario de las citadas ayudas hubiera solicitado la participación en el programa.

Los beneficiarios del Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y todos aquellos que dispongan del uso gratuito de libros de texto procedente del Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León ubicado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, ***deberán entregar en buen estado los libros subvencionados o recibidos en el centro donde estuvieran matriculados una vez finalizado el curso.***

MATERIAL SUBVENCIONABLE:

Son libros de texto subvencionables:

- Los libros impresos o en soporte digital que los centros docentes, en desarrollo de los contenidos establecidos en el currículo oficial vigente, hayan seleccionado para ser utilizados por el alumnado en el curso escolar 2020/2021, así como los materiales asociados a dichos libros de texto, **tales como cuadernillos de actividades** y licencias digitales.
- Los libros y materiales impresos o en soporte digital destinados a favorecer el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje adaptado al alumnado con necesidades educativas específicas.

No serán subvencionables los libros de lectura, atlas, mapas o diccionarios.

COMO GENERAR LAS SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN: del 18 de febrero al 13 de marzo ambos incluidos.

Las solicitudes se pueden obtener a través de la aplicación informática que se encuentra en el portal de educación www.educa.jcyl.es .

- **Si participó** en la convocatoria del Programa "Releo Plus" 2019/2020, podrá acceder a la solicitud pregrabada con su NIF, los 10 últimos dígitos del número de cuenta que registró en la solicitud y la fecha de nacimiento del alumno para el que solicita la ayuda. Podrá modificarla si es necesario, confirmarla e imprimirla. POR FAVOR COMPRUEBE QUE LOS DATOS DE SU SOLICIITUD SON CORRECTOS.

- **Si no participó** en la convocatoria del Programa "Releo Plus" 2019/2020, podrá generar una nueva solicitud e imprimirla.

- En su centro educativo le podrán facilitar la solicitud pregrabada con sus datos si participó en la convocatoria del Programa "Releo Plus" 2019/2020, o un formulario en blanco.

- Las solicitudes **deben ser firmada**s por todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad.

- La solicitud incluye **el número de cuent**a del solicitante para proceder en su caso al abono de la ayuda dineraria, no debe modificarse una vez justificada la adquisición de los libros. El cambio de cuenta genera problemas y retrasos en el pago. El cobro por el centro debe ser autorizado por el director/a del mismo. POR FAVOR COMPRUEBE QUE EL NUMERO DE CUENTA QUE APARECE EN LA SOLICITUD ES EL CORRECTO.

- Las solicitudes se podrán presentar:
    - De **forma presencial**, preferentemente en la secretaría del centro docente en el que se encuentra matriculado el alumno en el curso 2019/2020, *salvo en el caso de alumnado de centros privados no sostenidos con fondos públicos, que presentarán en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
    - De **forma electrónica**, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad (http://www.tramitacastillayleón.jcyl.es) para ello, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico.

PLAZOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA:

- Presentación de solicitudes: del 19 de febrero al 13 de marzo de 2020.
- Publicación de **listados de solicitudes** presentadas, con indicación de errores a subsanar: finales de abril de 2020.
- Plazo de presentación de s**ubsanacione**s: 10 días a partir del siguiente a la publicación de los listados provisionales.
- Publicación de **listados definitivo de beneficiarios**: principios de junio de 2020.
- **Solicitud de libros** del banco de libros:
    - Primaria: del 1 al 12 de junio de 2020.
    - ESO: del 15 al 30 de junio de 2020.
- **Preasignación de libros del banco de libros y comunicación a las familias**:
    - Primaria: del 15 al 30 de junio de 2020.
    - ESO: del 6 al 14 de julio de 2020.
- **Entrega de libros del banco de libros**:
    - Primaria: del 1 al 11 de septiembre de 2020.
    - ESO: del 1 al 18 de septiembre de 2020.
- **Justificación** de la ayuda: del 1 al 30 de septiembre de 2020.
- Publicación de listados de subsanación de la justificación: mediados de octubre.
- Subsanación de la justificación: 10 días a partir del siguiente a la publicación de los listados.
- **Pago de las ayudas**: diciembre 2020.

Ahora es el momento de presentar tu **solicitud de participación**. Se ofrecerán indicaciones del resto de plazos a través del portal de educación www.educa.jcyl.es , apartado RELEO PLUS, centro educativo y federaciones de madres y padres de alumnos .

- ORDEN EDU/93 /2020, de 7 de febrero, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en él incluidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional , para el curso escolar 2020/2021. **Fecha BOCyL:** 17/02/2020